

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina


1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 18 de enero de 1971

NUMERO 22.095

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 37-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

CONCESION Nº 368

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18 DE ENERO DE 1971 (52 páginas)

Pág.

ENTIDADES FINANCIERAS
LEY Nº 18.899
Creación del Banco Nacional de Desarrollo 2

FONDO DE AHORRO
LEY Nº 18.909
Creación del Fondo de Ahorro para la participación en el Desarrollo Nacional 3

PREVISION SOCIAL
DECRETO Nº 3.187
Se eleva el monto máximo de la remuneración sujeta a cotizaciones jubilatorias y el haber máximo de las jubilaciones 5

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Pág. 5

LICITACIONES
Nuevas ..... Pág. 5
Anteriores ..... Pág. 6

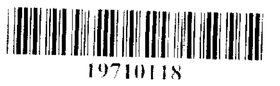
HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO:
DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

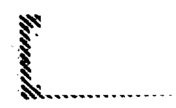
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos Ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL


19710118





ENTIDADES FINANCIERAS

Creación del Banco Nacional de Desarrollo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se crea el Banco Nacional de Desarrollo, cuyo objetivo fundamental será la captación y canalización de los recursos necesarios que permitan concretar los programas y proyectos que interesan al desarrollo del país y de cada una de sus regiones.

Se ha entendido conveniente que esta nueva entidad financiera resulte de la transformación del actual Banco Industrial de la República Argentina, que viene actuando como banco de inversión, lo que a la vez que evita crear un nuevo organismo estatal, permite aprovechar la estructura funcional del existente y la experiencia de sus funcionarios y técnicos.

Con este nuevo instrumento se incorpora al sistema en vigor la herramienta institucional que faltaba para apoyar financiera y técnicamente el desarrollo de las actividades comprendidas en la esfera de su competencia.

Respondiendo a esta concepción es que se ha cuidado que la creación de este nuevo Banco, se ajuste a las directivas, planes y programas del Gobierno Nacional, los que son elaborados por los organismos competentes de planeamiento y ejecución de la política económica, financiera e industrial.

La idea substancial a la que responde el proyecto que se somete a la consideración del Excelentísimo Señor Presidente, es la de lograr una vigorosa concentración de los recursos provenientes del ahorro nacional, que permita por una parte mantener en el país la capacidad de decisión en sectores dinámicos de la economía nacional y por otra, resolver el problema que plantea la insuficiencia del financiamiento a mediano y largo plazo que es fundamental para el desarrollo de una audaz política de realizaciones tanto en el campo de las industrias de base, en el de las grandes obras de infraestructura, como en el apoyo integral a la industria y minería de capital Nacional.

El logro de este propósito vendrá a complementar una de las directivas más importantes expresadas por el Gobierno de la Revolución Argentina, que es la de orientar su política económica con un sentido nacional mediante el fortalecimiento de la posición negociadora de la Nación en las oportunidades que se gestione el aporte de recursos externos.

En lo que hace a la organización funcional de este nuevo Banco, se contempla estructurarlo sobre la base de entes especializados que habrán de centralizar, con una gran autonomía de gestión, las operaciones específicas que se prevé asignarle.

Uno de ellos continuará —aun cuando vigorizada por una masa mayor de recursos prestables— la actual acción del Banco Industrial de la República Argentina, prestando el apoyo crediticio integral que requiere el eficiente funcionamiento de las empresas industriales y mineras de capital nacional, así como también la instalación de nuevas empresas a lo largo y a lo ancho del territorio argentino, con miras a lograr un fortalecimiento de la posición de estos sectores en el contexto de la economía nacional y un desarrollo equilibrado e integrado de todas las regiones.

La solución de los problemas que plantean las distorsiones y desajustes de muchos sectores industriales, provocados por la falta de adecuación y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, y también por deficiencias de la estructura empresaria, junto con la necesidad de apoyar la rehabilitación de algunas industrias, será el cometido de otro de los entes especializados.

Las medidas indirectas que han caracterizado hasta ahora la acción del Estado y que no han resuelto el problema de fondo, con su secuela de baja productividad, pérdida de ocupación de mano de obra y endeudamiento empresario, serán complementadas con la acción directa del nuevo Banco que beneficiará a sectores críticos de la industria nacional, posibilitando su reconversión hacia estructuras más eficientes.

Las medidas previstas no han de agotarse con el apoyo financiero a las empresas en proceso de reconversión o con dificultades, sino que han de verse robustecidas con una adecuada asistencia técnica. Para ello, se prevé que el Banco contribuya preponderantemente a la creación y desarrollo de tecnología argentina. La acción del Banco en estos aspectos, posibilitará la concurrencia a los mercados internacionales de los artículos manufacturados en el país, diversificando nuestras exportaciones y fortaleciendo nuestra balanza comercial.

Las inversiones en grandes obras de infraestructura, que permitan la tan ansiada integración territorial y el pleno aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de la Nación, constituirá el cometido de otro de los entes especializados previstos. La estructura regional de la Argentina y las necesidades que impone el desarrollo equilibrado del interior, exige adoptar los recaudos necesarios que dinamicen el proceso de construcción de esas grandes obras. Para ello, se hace preciso coordinar orgánicamente el flujo de capitales disponibles con la secuencia de realizaciones en este campo prioritario del desarrollo nacional.

Se ha tenido también en cuenta la insuficiencia de las respuestas a la acción indirecta del Estado en materia de promoción de industrias de base, lo cual ha tenido como consecuencia que esos sectores dinámicos se encuentren en manos del Estado o del capital extranjero.

Para ello se ha previsto que el Banco, a través de otro ente especializado, atienda las necesidades de financiamiento para el desarrollo de estas industrias, comenzando por el estudio de la viabilidad económica, financiera y técnica de los proyectos que se le presenten, con miras a evaluar las alternativas de su financiación y la participación mayoritaria del capital nacional. Como criterio rector de la acción del Banco, se impone el concepto de la adecuada rentabilidad de los proyectos, de modo que resulte asegurado el reintegro de los préstamos que se otorguen y resguardadas las inversiones que efectúe el Banco en los casos que participe con capital en aquéllos.

Subsidiaria y complementariamente se prevé también que en algunas de las operaciones que pueda realizar el Banco, no se darán las condiciones de rentabilidad privada que se espera de otros, en razón de que los beneficios resultantes son de carácter acentuadamente social o de interés nacional, en cuyo caso las fuentes de fondos deberán provenir de la asignación de recursos presupuestarios o de otro origen, que el Banco manejará a través de acuerdos fiduciarios.

Una masa de recursos de capital importancia a utilizar por el Banco en la promoción de las actividades industriales y mineras nacionales, será la que provenga del Fondo de Ahorro para la Participación en el Desarrollo Nacional, cuya creación se propicia mediante la sanción de otra ley. Mediante este arbitrio financiero, se busca fundamentalmente asignar a la gran tarea del desarrollo nacional, un real sentido popular, al hacer participar en ella a todos los sectores que cuentan con ingresos de fuente argentina. Esto hará que todos se sientan protagonistas del progreso económico de la patria.

Con la idea ya expuesta de utilizar la experiencia de los funcionarios y técnicos del Banco Industrial de la República Argentina y de optimizar el aprovechamiento de la base operacional de dicha Institución, se ha creído prudente que el establecimiento del nuevo Banco Nacional de Desarrollo se realice en dos etapas. La primera, que se concreta con esta ley, lo crea institucionalmente, caracteriza su naturaleza jurídica define las funciones esenciales que se le asignan y establece los lineamientos de su estructura operativa con los entes especializados a que se ha hecho referencia.

En la siguiente etapa, se proveerá al Banco de su Carta Orgánica definitiva, cuya elaboración se encomienda a las actuales autoridades del Banco Industrial de la República Argentina y que este Ministerio someterá a la consideración del Primer Magistrado dentro de los sesenta (60) días de la sanción de esta Ley. Durante este lapso, dichas autoridades ejercerán la dirección del Banco Nacional de Desarrollo.

Se estima que mediante el arbitrio que se propone, la transición de un régimen a otro, o sea la transformación de un banco de inversión en otro de cometido mucho más amplio como es el de desarrollo, se hará sin resentir las funciones que actualmente se cumplen y preparando las modificaciones de organización y gestión que el cambio impone, con la racionalidad adecuada.

Para posibilitar la concreción de esa segunda etapa, el Banco Nacional de Desarrollo tendrá autarquía funcional y presupuestaria.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Aldo Ferrer.

LEY Nº 18.899

Bs. As., 30|12|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Banco Nacional de Desarrollo sobre la base del Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 2º — El Banco Nacional de Desarrollo funcionará como entidad autárquica del Estado. La Nación responde por las operaciones del Banco.

Art. 3º — El Banco tiene su domicilio legal en su casa central en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer cualquier tipo de filiales o representaciones en el país y en el extranjero.

Art. 4º — El Banco tiene por objeto obtener y canalizar los recursos necesarios para llevar a cabo los programas y proyectos que interesen al desarrollo nacional, particularmente el regional, ajustando su acción a las directivas, planes y programas del Gobierno Nacional en materia económica, en especial financiera e industrial. Con este fin debe, en particular, promover, participar y financiar, mediante operaciones a corto, mediano y largo plazo:

a) Las inversiones que se realicen en obras de infraestructura;

b) La instalación y desarrollo de industrias de base;

c) El proceso de reconversión y rehabilitación de empresas de capital nacional;

d) La instalación, fomento, equipamiento y modernización de empresas industriales y mineras de capital nacional.

Art. 5º — Para cumplir con el objeto enunciado en el artículo 4º inciso a) el Banco tiene, entre otras, las siguientes funciones:

a) Evaluar los proyectos cuya financiación le sea propuesta;

b) Financiar aquellos proyectos de interés nacional cuya rentabilidad asegure la devolución del monto del préstamo más los intereses que correspondan, en condiciones adecuadas a las características del origen de los fondos aplicados a cada proyecto;

c) Efectuar el seguimiento y ejercer el control de gestión de los proyectos en los que intervenga;

d) Realizar y financiar estudios de factibilidad y proyectos para obras de infraestructura.

Art. 6º — Para cumplir con el objeto enunciado en el artículo 4º, inciso b), el Banco tiene, entre otras, las siguientes funciones:

a) Estudiar la viabilidad económica, financiera y técnica de los proyectos prioritarios;

b) Evaluar las alternativas de financiación e integración del capital de riesgo;

c) Promover y financiar aquellos proyectos cuya rentabilidad resulte suficiente para devolver el monto del préstamo más los intereses que correspondan, o quede asegurada la rentabilidad de las inversiones que efectúe el Banco, en condiciones adecuadas a las características del origen de los fondos aplicados a cada proyecto, procurando la participación mayoritaria del capital nacional;

d) Efectuar el seguimiento y ejercer el control de gestión de los proyectos en los que participe;

e) Realizar y financiar estudios de factibilidad y proyectos relacionados con la instalación de industrias de base.

Art. 7º — Para cumplir con el objeto enunciado en el artículo 4º, inciso c), el Banco tiene, entre otras, las siguientes funciones:

a) Proveer de base financiera y técnica a la tarea de reconversión y rehabilitación industrial en sectores o empresas;

b) Promover la participación del capital privado nacional en la industria;

c) Dispone y administrar la participación del Estado en empresas industriales, comerciales y mineras con excepción de aquellas dependientes de los Ministerios de Defensa y de Obras y Servicios Públicos;

d) Canalizar a la mayor brevedad posible, las tenencias del Estado en empresas privadas, a sectores empresariales nacionales;

e) Realizar y propiciar la transformación y fusión de empresas cuando las situaciones así lo requieran, organizándolas, promoviendo la inversión privada en ellas y participando en la integración de su capital;

f) Efectuar el seguimiento de los recursos que provea y ejercer el control de gestión;

g) Realizar y financiar estudios de factibilidad y proyectos relacionados con programas de reconversión industrial.

Art. 8º — En los programas de reconversión y rehabilitación industrial, el Banco prestará su apoyo a aquellas empresas industriales y mineras de capital nacional que por su actividad, tipo, tecnología utilizada, ubicación y ocupación de mano de obra, son de interés nacional o social, siempre que presenten perspectivas de rentabilidad adecuadas, no obstante encontrarse en dificultades.

Art. 9º — Para cumplir con el objeto enunciado en el artículo 4º inciso d), el Banco tiene, entre otras, las siguientes funciones:

a) Proveer apoyo crediticio a las empresas industriales y mineras de capital nacional, que presenten perspectivas de rentabilidad adecuadas:

b Proveer recursos para realizar programas de fomento industrial y minero;

c) Prestar asistencia técnica y empresarial a la industria y minería nacionales;

d) Promover el equipamiento de las empresas y la creación, perfeccionamiento e incorporación de nueva tecnología;

e) Financiar la prospección, exploración, explotación y demás actividades relacionadas con la minería;

f) Participar en la financiación, la investigación científica y tecnológica relacionada con la industra, la minería y la gestión empresaria.

Art. 10. — El Banco puede realizar:

a) Todas las operaciones a que hacen referencia los artículos 23 y 24 del Decreto Ley 13.130|57;

b) Administrar y utilizar los recursos del Fondo de Ahorro para Participación en el Desarrollo Nacional;

c) Actuar como Fideicomisario de fondos recibidos de los gobiernos Nacional y Provinciales o de otras fuentes, para invertirlos por cuenta y riesgo de sus comitentes en la promoción y financiamiento de proyectos que hagan a su objeto, independientemente de su rentabilidad:

d) Todas las operaciones necesarias a los fines del cumplimiento de su objeto y las establecidas en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley de Entidades Financieras.

Art. 11. — El Capital del Banco Nacional de Desarrollo es el que actualmente posee el Banco Industrial de la República Argentina, el que podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de las utilidades y reservas que destine a tal objeto y de los fondos que le asigne la Nación.

Art. 12. — El Banco dispone para el cumplimiento de sus fines, de los siguientes recursos:

a) Capital y Reservas:

b) Producido de la emisión de títulos del Fondo de Ahorro para Participación en el Desarrollo Nacional;

c) Producido de la emisión de valores en moneda nacional o extranjera y de certificados de participación, o de otro carácter, sobre valores en cartera, así como de otros sistemas captadores del ahorro:

d) Producido por la recepción de depósitos;

e) Créditos de Instituciones bancarias y financieras, locales o del exterior;

f) Fondos que le asigne la Nación para promover la realización del programa y proyectos específicos de desarrollo.

Art. 13. — Manténense en vigencia las disposiciones del Decreto-Ley 13.130|57 y sus modificatorios, en cuanto no se opongan a la presente Ley. El Banco Nacional de Desarrollo propondrá al Poder Ejecutivo Nacional dentro de los sesenta (60) días de la fecha, el proyecto de Carta Orgánica de la Institución con ajuste a los objetivos y lineamientos de la presente Ley.

Art. 14. — El gobierno y fiscalización del Banco Nacional de Desarrollo será ejercido de conformidad con lo establecido al respecto en el Decreto-Ley Nº 13.130|57 y sus modificatorios hasta que asuman las autoridades que se designen en virtud de lo que establezca la Carta Orgánica a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Carlos A. Rey.
Alejandro A Lanusse
Pedro A. J. Gnavi.
Aldo Ferrer

FONDO DE AHORRO

Creación del Fondo de Ahorro para la participación en el Desarrollo Nacional.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración el proyecto de ley que crea el Fondo de Ahorro para la participación en el Desarrollo Nacional.

El cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo exige una canalización del ahorro nacional hacia grandes obras de infraestructura y sectores industriales dinámicos.

El país cuenta con la capacidad de ahorro suficiente para encarar las obras públicas e inversiones industriales requeridas por el proceso de crecimiento que se encara.

El Fondo de Ahorro para la participación en el Desarrollo Nacional es la herramienta idónea para asegurar la orientación de la inversión en el sentido indicado.

El proceso de desarrollo nacional beneficia a todos los habitantes del país. Es por ello que el esfuerzo para lograrlo debe ser compartido por todos los sectores activos. La creación del Fondo tiene por objeto concretar la contribución a ese esfuerzo. Con este propósito se instrumenta la participación de los sectores que trabajan en relación de dependencia, mediante la fijación de una contribución proporcional a la retribución que perciben.

La participación de los demás sectores se establece en función del uso que se haga del sistema financiero y será fijada con un criterio que asegure la justa distribución del esfuerzo.

Asimismo, se prevé la participación operativa del sistema financiero para dotar al Fondo de recursos obtenidos a través de un mecanismo de recaudación ágil y flexible.

Los fondos se recaudan a título de inversión y no de contribución definitiva: es decir, que el aportante es titular de su ahorro, el que será devuelto al final del período que prevé la ley, con más los intereses acumulados. Para resguardar el patrimonio de los aportantes la ley prevé el mantenimiento en términos constantes de los aportes y sus intereses.

A efecto del adecuado manejo de los recursos obtenidos, el articulado de la ley especifica el destino que deberá darse a esos fondos, que no podrá ser otro que la financiación requerida por grandes obras de infraestructura, desarrollo e instalación de industrias de base y reconversión industrial.

El financiamiento quedará condicionado a que los proyectos procuren, a través de los ingresos que produzcan, la devolución de los fondos prestados y que su rentabilidad sea tal que haga posible el pago de los intereses que el Fondo deba abonar a los aportantes del mismo más los gastos en que se incurra.

Si bien el esfuerzo realizado por los contribuyentes se ve ampliamente compensado por el beneficio que de las obras a realizarse obtendrán las generaciones presentes y futuras, se ha querido que el ahorro sea compensado por beneficios directos. Por tal motivo los aportes proporcionarán a sus titulares una alta rentabilidad, garantizada por una tasa de interés en términos reales, la garantía del Estado y la exención del pago de impuestos.

En defensa del patrimonio de los suscriptores la ley prevé que se emitan títulos a nombre del aportante que sean intransferibles hasta el momento de su rescate que se producirá a partir del 1º de enero de 1986. Sin embargo, contempla la posibilidad de rescates parciales por sorteo y en situaciones especiales, muerte, incapacidad, límite de edad, en que se producirá el rescate anticipado. Por último a los beneficios normales dados por la posesión de los títulos se agregarán otros beneficios de tipo social conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º.

Concordante con la filosofía del Gobierno Nacional de no crear nuevas estructuras administrativas y, en cambio, aprovechar las existentes en cuanto a su especialización e idoneidad, se encomienda la administración y utilización del Fondo de Ahorro para la participación en el Desarrollo Nacional, al Banco Nacional de Desarrollo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Aldo Ferrer.

LEY Nº 18.909

Bs. As., 31|12|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Fondo de Ahorro para la participación en el Desarrollo Nacional, con las características y modalidades que determina la presente ley, y cuyo destino exclusivo será financiar:

a) Inversiones que se realicen en grandes obras de infraestructura económica, principalmente orientadas a la integración territorial;
b) Instalación y desarrollo de industrias de base;
c) El proceso de reconversión industrial de empresas nacionales.

Art. 2º — El Banco Nacional de Desarrollo, a los fines del artículo anterior, administrará y utilizará los recursos del Fondo.

Art. 3º — La financiación a que se refiere el artículo 1º sólo podrá efectuarse cuando el flujo financiero y la rentabilidad de los proyectos, establecido de acuerdo con las normas que dicte el Banco Nacional de Desarrollo, asegure la restitución al Fondo del capital e intereses en los plazos y términos previstos.

Art. 4º — Los recursos del Fondo provendrán de los aportes de capital reintegrables, que deberán efectuar todas las personas físicas y jurídicas en los términos y condiciones que fije la reglamentación. A tal efecto, ésta podrá aplicar en forma individual o conjunta, cualquiera de los mecanismos que se especifican a continuación:

a) Las personas físicas que no hubieren cumplido sesenta (60) años de edad y que se desempeñen en relación de dependencia, en proporción a las remuneraciones que perciban;
b) Las personas físicas y jurídicas que sean beneficiarias de créditos otorgados por, o en los que intermedian las instituciones del sistema financiero, en proporción al monto de tales créditos; excluyéndose los personales y los destinados al consumo y a la vivienda propia;
c) Las instituciones integrantes del sistema financiero, en las condiciones que fije la reglamentación, en relación con el volumen de sus operaciones.

Art. 5º — Autorízase al Banco Nacional de Desarrollo a emitir títulos representativos del valor de los aportes que ingresen al Fondo.

Art. 6º — Los títulos a que se refiere el artículo anterior tendrán las siguientes características:

a) Serán nominativos e instransferibles;
b) El valor de los mismos y sus intereses según el origen de los fondos, podrá ser constante en términos del contenido del oro fino del peso en el momento de la entrega de las láminas representativas del título. Mientras no se fije legalmente el contenido de oro fino del peso, se tomará como referencia la equivalencia oficial en oro del dólar estadounidense y la relación oficial entre éste y el peso;
c) La reglamentación determinará la tasa de interés anual y su forma de acreditación o pago;
d) Serán rescatables, a partir del 1º de enero de 1986, en la forma, modo y plazos que disponga la reglamentación. Sin perjuicio de ello, facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para disponer rescates parciales, por sorteo, con antelación a la fecha antedicha;
e) Serán garantizados por la Nación Argentina;
f) El capital invertido estará exento de los impuestos a la Transmisión Gratuita de Bienes y Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes, así como también estará exento del Impuesto de Sellos la instrumentación de los actos respectivos. Los intereses estarán exentos del impuesto a los réditos. Asimismo, el capital, los intereses y la instrumentación estarán exentos de los gravámenes provinciales que pudieran recaer sobre los mismos.

Art. 7º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso d) del artículo anterior, las personas físicas podrán obtener el rescate automático anticipado de sus aportes al cumplir los sesenta (60) años; o en caso de incapacidad parcial o total permanente en el grado que establezca la reglamentación.

En caso de muerte, los derecho habientes de los aportantes tendrán derecho al rescate automático de los aportes pertenecientes al causante, los que quedan exentos del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

Art. 8º — Una ley especial establecerá los beneficios adicionales a distribuir a los aportantes, pudiéndose destinar parte de los recursos a que se refiere el artículo 4º a la constitución de un fondo especial a tal fin.

Art. 9º — El Banco Nacional de Desarrollo podrá verificar a través de los organismos oficiales que establezca la reglamentación, el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y su decreto reglamentario, facultándoselo para demandar por ante los Tribunales Federales u ordinarios, los montos de aportes no efectuados.

Art. 10. — Dentro de los sesenta (60) días de la promulgación de la presente ley, la reglamentación establecerá, en función de las proyecciones económico-financieras, la oportunidad, términos y condiciones en que habrán de efectuarse los aportes a que se refiere el artículo 4º.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Aldo Ferrer.



DECRETOS

PREVISION SOCIAL

Se eleva el monto máximo de la remuneración sujeta a cotizaciones jubilatorias y el haber máximo de las jubilaciones.

DECRETO
Nº 3.187
Bs. As., 31|12|70

VISTO los artículos 4º y 26 del Decreto 8.525|68; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones legales mencionadas fijaron el monto máximo de la remuneración sujeta a cotizaciones jubilatorias y el haber máximo de las jubilaciones a otorgarse de conformidad con las Leyes 18.037 y 18.038, en las sumas de tres mil (3.000) y un mil ochocientos (1.800) pesos mensuales, respectivamente;

Que mediante Decreto 2.094|70 se elevó a la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) mensuales el tope de la remuneración sujeta a aportes en las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria; ;

Que consecuentemente con la medida antes señalada, se estima procedente elevar el monto máximo de la remuneración sujeta a cotizaciones jubilatorias y el haber máximo de las jubilaciones;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 10 y 53 de la Ley 18.037 y 40 de la Ley 18.038,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 4º del Decreto 8.525|68, por el siguiente:

Fíjase en la suma de Cuatro Mil pesos ($ 4.000) mensuales el monto máximo de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones.

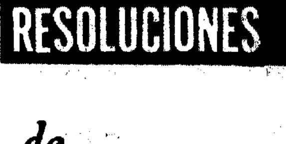
Art. 2º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 26 del Decreto 8.525|68, por el siguiente:

Fíjase en la suma de Dos Mil pesos ($ 2.000) mensuales el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgarse de conformidad con las Leyes 18.037 y 18.038, incluida la movilidad establecida en los artículos 51 y 38 de las mismas, respectivamente.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto regirán a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

RESOLUCIONES

REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Dirección Nacional de Comercio Interior

DISPOSICION
Nº 33
Bs. As., 4|6|70.

VISTO la presentación en el expediente Nº 141.395|70 SEICI, producida por la firma Indubal S. A., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 933, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo.

Que la División Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º apartado b) de la mencionada Disposición.

Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE COMERCIO INTERIOR
DISPONE:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las balanzas de su fabricación de tipo aprobado M 3002, de veinticinco y treinta kilógramos (25 y 30 kg.) de capacidad con las siguientes variantes:

A — en el subconjunto amortiguador de oscilaciones: variante "Regulación sin acceso exterior";

B — en el subconjunto cremallera: variante "Cremallera fija a su buje";

tal como se documenta en el expediente Nº 141.395|70 SEICI sin que varíen el tipo aprobado ni la forma de sellado.

2º — Tener por modelo prototipo de las variantes que se autorizan el que se halla en poder de la firma recurrente, en condición de custodia conforme a constancias en expediente Nº 71.680|67 SEICI y tener por válida para documentar las variantes, la documentación mencionada en el punto anterior.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 141.395|70 SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumé

$ L. 18.188 162 e. 18|1 Nº 18.495 v. 18|1|71

LICITACIONES nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 409

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar un servicio de abono y conservación de ocho (8) equipos de aire acondicionado ubicados en Planta Transmisora y Receptora Ezeiza, Residencia Presidencial de Olivos y Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e.18|1 Nº 220 v.19|1|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 16|71

Fíjase el día 22 de enero de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549 4º piso, Capital, T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 16|71 "para el servicio de mantenimiento completo e integral de los ascensores ubicados en Azopardo 650, Moreno 1417, Paseo Colón 1266, Belgrano 752 e Independencia 353, de esta Capital Federal, como así también en la Escuela de Cadetes, Stranford y Escalada, Capital Federal, durante el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1971".

e.18|1 Nº 221 v.19|1|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cien máquinas de calcular eléctricas. Apertura: 15|2|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Valor del Pliego: $ 50.—.

e.18|1 Nº 222 v.27|1|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en los edificios de las sucursales Resistencia (Chaco), Tupungato (Mendoza) y San Salvador de Jujuy. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, los días 9, 10 y 11|2|71 respectivamente. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor de los Pliegos: $ 20, $ 10 y $ 15 respectivamente.

e.18|1 Nº 241 v.20|1|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 3|71, para el día 26 de enero de 1971, a las 14 horas, para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Instrumental Científico del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) sito en Julio A. Roca 751, E. piso, Oficina de Suministros y Patrimonial, dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, E. piso, Cap. Federal.

e.18|1 Nº 223 v.19|1|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para contratar los servicios de cocheras nocturnas y diurnas para los distintos automotores dependientes de esta Delegación, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 25 de enero de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 18 de enero de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.18|1 Nº 224 v.19|1|71

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para la adquisición de 1.500 resmas de papel obra 1ra. alisado de 60 grs. de peso por m2.

Apertura: 28 de enero de 1971, a las 15,30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|1 Nº 225 v.19|1|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 01-71

Apertura: 26 enero 1971, 16 horas. — Atención médico-quirúrgica y ortopédica integral de accidentados de trabajo y de las enfermedades profesionales previstas por la Ley Nº 9.688 desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1971".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er piso, de 12 a 17,30, Hipólito Yrigoyen 1770 Capital Federal.

e 18|1 Nº 226 v 19|1|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Licitaciones y Contrataciones
Licitación Pública Nº 2|71

Apertura: 27 de enero de 1971; Hora: 9,30; Lugar: Azopardo 250, Capital. 10 p. Div. Lic. y Contrat. — Destino: Sección Ingenieros Instalaciones 601, Pablo Podestá, Prov. Buenos Aires. Provisión de materia prima para elaboración de pinturas, y envases. — Presupuesto Oficial: $ 309.454,65.

Precio del Legajo: $ 35.

Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, Azopardo 250, 10 p. Cap. Fed.

e. 18|1 Nº 228 v. 20|1|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 para el día 26 de enero a las 14 horas para la provisión de un Servicio anual de Transporte de Caudales.

Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la sección compras y suministros Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e. 18|1 Nº 227 v. 19|1|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-26277|70-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 para el día 25 del mes de enero de 1971 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la contratación del service de las máquinas de las secciones tipografía, impresión y encuadernación, durante el año 1971, con destino al departamento de suministros y mantenimiento (División Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 18 de 1971.

e. 18|1 Nº 229 v. 19|1|71

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12586|70 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 9|71, para el día 22 de enero de 1971 a las 16 horas, con el objeto de contratar los servicios de acarreo de valores con destino a este Organismo Central y los Hospitales Nacionales José T. Borda y Braulio A. Moyano. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del citado Instituto, sito en la calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 13 de enero de 1970.

e. 18|1 Nº 230 v. 19|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 356|71, hasta el día 8 de febrero de 1971 a las 16,30 horas, para la construcción de la playa para el estacionamiento de camiones, tinglado tomamuestras edificios para laboratorio y oficinas de administración, pabellones sanitarios pabellón básculas y vivienda para el administrador, en el elevador terminal de Barranqueras Provincia del Chaco. — Adquisición de pliegos y presentación de

ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pliego: $ 150.

Presupuesto oficial: $ 2.417.078,87.

Importe de la garantía: $ 24.170,79.

e. 18|1 Nº 231 v. 5|2|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 521|70

Renovación y|o reacondicionamiento de desvíos industriales zona Olavarría; Apertura el 9 de febrero de 1971 a las 16 horas; Valor del pliego: $a. 100; Presupuesto oficial: A: $a. 393.382,12; B: $a 763.994,10; C: $a. 757.285,25.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 18|1 Nº 234 v. 29|1|71

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para contratar los servicios de:

"Limpieza, lavado, virutendo y encerado en las dependencias del edificio de la administración".

Expediente: Licitación Pública M. 71|54.

Apertura: 8|2|71, 15 horas.

Precio del pliego: pesos Ley 18.188 $ 20.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|1 Nº 235 v.29|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.068|70

Reemplazo puente Km. 50 50 palo 13 por 6 caños bóveda C. Gómez-Garibaldi.

Apertura 18|1|71, 14 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas modificaciones en el pliego de llamado, las que podrán ser retiradas en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril, además que la apertura ha sido prorrogada al 28|1|71, a las 14,15 hs. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs

e.18|1 Nº 242 v.29|1|71

SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 18-E hasta el día 17 de febrero de 1971, a las 15,30 horas, para reparación muelle metálico en Puerto Madryn, Pcia. de Chubut.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires al precio de pesos Ley 18.188: 35.

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 450.000.

Depósito de garantía a constituir: $ Ley 18.188: 4.500.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.18|1 Nº 236 -v.5|1|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 12|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, Of 514, Capital Federal, el día 2 de febrero de 1971, a las 13 hs. para la adquisición de 675 m de tubo de acero sin costura de diámetro 101,6 m. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e.18|1 Nº 232 v.19|1|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1971, a las 13 horas, para la provisión de un (1) tractor diesel sobre neumáticos para operar con cortadora de pasto rotativa. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er piso, Of 104, de la dirección citada de lunes a viernes, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.18|1 Nº 233 v.19|1|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 26.980 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero de 1971, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Mercedes (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Mercedes, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Ing. Alberto M. Englebert, Director Departamento Administrativo.

e.18|1 Nº 237 v.19|1|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.861 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero de 1971, a las 10 en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Angastaco (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cafayate, Angastaco o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|1 Nº 238 v.19|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|71

Vto.: 2|2|71, a las 10.30 horas.

Por el alquiler (5 años con opción a 2 más), de un local (900 m2), con acceso para camiones, en la Capital Federal, ubicado entre las Avdas. del Trabajo y Juan Bautista Alberdi y las calles Guardia Nacional y Murguiondo, o alternativamente y fuera del perímetro señalado, pero dentro de los límites de la zona de Nueva Chicago.

Valor del pliego: Sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 18|1 — Nº 239 — v. 22|1|71

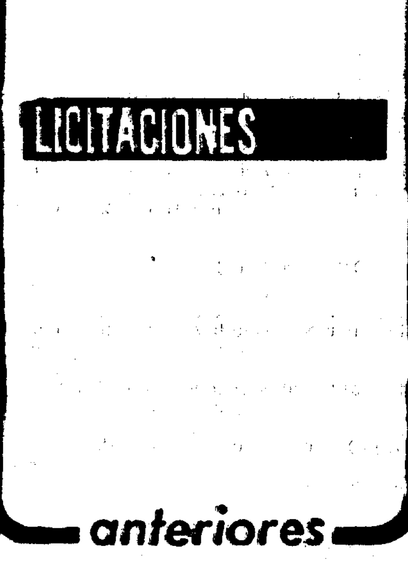
MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 4369|70 D. M.)

Llámase a Licitación Pública número 15, cuya apertura tendrá lugar el día 22|1|71 a las 14 horas en la División Contrataciones —DN— Paso 550, piso 2º Capital Federal para la adquisición de gorras para uniformes.

Informes y pliegso: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. El Director de Administración.

e.18|1 Nº 240 v.19|1|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, llama a Licitación Pública Nº 1|71 para otorgar la concesión del Parador Río Pipo, ubicado en jurisdicción del partido de Ushuaia. Consulta y retiro de pliegos, oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación en Ushuaia, Dirección General de Rentas en Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Av. de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires. Apertura de la Licitación: 22 de enero de 1971, 19 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación en Ushuaia.

Leopoldo Olmo, Jefe Casa Tierra del Fuego.

e.15|1-Nº 213 v.21|1|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 para el día 25 de enero de 1971, a las 15 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de papel diario en bobinas, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, piso 5º Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.7|1 Nº 33 v.18|1|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta Nacional 25 Km. 1400
Casilla de Correo 88
Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública Nº 1|71 para la provisión de los siguientes elementos:

250 toneladas de pasto de alfalfa enfardada de primera calidad producida en la provincia de Chubut.

Apertura: 25 de enero de 1971, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones pueden ser solicitados y retirados en la dirección indicada.

e.12|1 Nº 151 v.21|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 750
Nuevo Llamado
Expediente Nº 110.539|69

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2 como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la localidad de General San Martín, Provincia del Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de lo interesados en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Provincia de Formosa y en la Dirección Geeral de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director General de Administración.

e.7|1 Nº 34 v.18|1|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número 31 para la provisión de papeles y cartulina. — Expediente Nº 251.845|70.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de febrero de 1971 a las 13.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.14|1 Nº 190 v.25|1|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N. - Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut y Buenos Aires Avda Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a Licitación Pública Nº 24|70, para el suministro de 5.000 toneladas de Arena Silícea. Retirar pliego de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. — Apertura de las ofertas el día 21 de enero de 1971, a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N., de Barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia. Valor del pliego: $ 30.-

e.7|1 Nº 35 v.20|1|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de enero de 1971, para resolver la adquisición de artículos para escritorio con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Las Heras 2587 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día de 22 de enero de 1971 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración

e.15|1-Nº 201 v.18|1|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DST|71, para adjudicar la obra: "Construcción de un depósito de almacenes para material didáctico y afines (sector a construir y sector existente a modificar) sito en la calle Pedro Chutro Nº 3435 Capital Federal" que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 403.573.

Valor del pliego: $ 40.

La apertura de los propuestas se efectuara en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos. — Patrimonio De la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 9 de febrero de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E.: 33-5373.

e.13|1 Nº 185 v.22|1|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avda. 1 esq. 50, La Plata
Expte.: 2.100-333.091|70

Llamado a Licitación Pública Nº 1|71; apertura: 10 de febrero de 1971, a las 11 horas. Provisión de rubros alimenticios por el período 1º de marzo - 31 de mayo de 1971 (frutas y verduras, papas, fideos, harinas y pastas, aceites, legumbres, lácteos y derivados pescado, fiambres y carnes). Informes, retiro de pliegos y presentación de ofertas, en Oficina de Compras, lunes a viernes, de 7 a 13 horas, T. E.: 31029 - 33218 y 33467. —Alejandro Resúa (h.), Administrador

e.13|1 Nº 158 v.22|1|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SERVICIOS DE RADIO Y TELEDIFUSION
Reapertura Licitación Pública 3|70

Objeto: Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1971 a las 11 horas, para la contratación de servicio exclusivo de camarografos para Departamento Informativo de L.V.80 Canal 10 Córdoba.

Apertura Rivera Indarte 170, 2º piso, Secretaría Dirección General, Córdoba, en hora y día fijado punto anterior

Plazo entrega propuestas: Hasta las 9,30 horas día fijado.

Pliego de condiciones. Retirar en Rivera Indarte 170, 2º piso, Córdoba de 8 a 12 hs.; y en Rivera Indarte 717, 9º piso, Capital Federal

e.14|1-Nº 196 v.18|1|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria (Corrientes)
Licitación Pública Nº 1|71,
Planes C.A.F.P.T.A.

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de (1) Tractor Diesel; (1) Arado de 3 discos para ídem y (1) Rastra de discos para ídem. Los pliegos e informes pueden solicitarse en el Departamento Contable de dicha Facultad, Sargento Cabral Nº 2105, Corrientes, en el horario de 8 a 12 y 17 a 20 horas. — Fecha de apertura 26 de enero de 1971, a las 10 horas. — Pedro Oscar Fernández

e.15|1 Nº 214 v.18|1|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 1º de febrero de 1971, a las 10 horas, por la realización de "Vuelos aerofotogramétricos en una zona de las provincias de Salta y Jujuy".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 50.— Ley 18.188. — El Director General.

e.11|1 Nº 128 v.20|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación y Análisis de Licitaciones

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 108 70, para el día 8 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, por la provisión de "Un equipo para cargar cápsulas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1, ofic. 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 40.— Ley 18.188 — El Director General.

e.11|1 Nº 129 v.20|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación y Análisis de Licitaciones

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 1[illegible] 70, para el día 8 de marzo de 1971, a las 11 horas, por la provisión de "Dos equipos para recocido inductivo de [illegible] y gollete de vainas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 20.— Ley 18.188. — El Director General.

e.11|1 Nº 130 v.20|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección de Producción

Departamento Abastecimiento Sección Programación y Análisis de compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 118|70, para el día 4 de mayo de 1971, a las 10 horas, por la provisión de "Un Tren Fino de Laminación de aceros al carbono y aleados". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 150 Ley 18.188. — El Director General.

e.28|12|70-Nº 7.383-v.26|1|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Departamento Finanzas

División Licitaciones y Contrataciones

Licitación Pública Nº 1|71

Apertura: 28|1 71. — Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Guarnición Militar en San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Proyecto, construcción y montaje de cinco viviendas (3 de 3 dormitorios, y 2 de 2 dormitorios) prefabricadas desmontables, modulares y normalizadas, completamente terminadas, con excepción de las obras exteriores.

Precio del legajo: $ 30.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, en Azopardo 250, Capital Federal, y Juzgado Federal de Río Negro, General Roca.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, piso 10º.

e.15|1 Nº 204 v.19|1|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

TRANSPORTE DE PERSONAL

Aeropuerto de Ezeiza

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, (2do. llamado) para la contratación del servicio de transporte de personal desde Estación Liniers hasta Aeropuerto Ezeiza y viceversa.

Apertura: 1º de febrero de 1971 a las 10 hs., en Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, Puerta Nº 19, 2º piso, Sala de Conferencias.

Venta de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Departamento Obtención, Div. Compras, Edificio Aeroestación, Puerta Nº 19, 2º piso. Horario: 9 a 12 hs., de lunes a viernes hasta el 29 de enero de 1971.

Precio del pliego: $ 100.00.

Fuerza Aérea.

$ L. 18.186 94. e.13|1 Nº 18.290 v.19|1|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(División Contrataciones)

Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Cap. Federal

Expediente Nº 6.442|70

Llámase a licitación pública Nº 44|71 para el día 21 de enero de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de elementos para máquina fotocopiadora papel micrestatic — líquido dispersante y tinta replenisher-son-55, con destino a las necesidades del Departamento de Despacho de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, sito en Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|1 Nº 202 v.18|1|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-25.527|70-4

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71 para el día 22 del mes de enero de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. papeles y cartulinas, con destino a la División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 15 de 1971. — El Director Gral. de Administración

e.15|1-Nº 203-v.18|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 2020-29.114|70-6

Llámase a licitación pública Nº 2|71 INS para el día 26 de enero de 1971, a las trece (13) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (partido de Morón, Prov. Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión durante los meses de febrero a junio de 1971 de: carne, pescado, aves y huevos, fiambres, pan, frutas, verduras, papas, víveres, productos dietéticos, quesos, manteca, ricota, crema de leche, leche en polvo, dulce y mermeladas — Villa Sarmiento, 8 de enero de 1971. — El Director.

e.8|1 Nº 102 v.19|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 13.393|70

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 7|71, para el día 29 de enero de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas para la elaboración de medicamentos, productos químicos para laboratorio de análisis, drogas para uso de farmacia con destino a la Sección Laboratorios - Farmacias del Instituto Nacional de Salud Mental, Brandsen 2665 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe de Departamento Administración.

Buenos Aires, 12 de enero de 1971.

e.12|1-Nº 152 v.21|1|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.686

Llámase a licitación para la construcción de 2 bloques con un total de 60 unidades de vivienda.

Ubicación: Avenida Colón 845, Ciudad de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 3.448.270.

Garantía de licitación. $ 34.483.

Fecha y hora de apertura: 17 de febrero de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115|25, Ciudad de Córdoba.

e.7|1 Nº 31 v.27|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 188|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce del camino Lincoln-Vedia con Ruta Nacional Nº 188 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 212.300,00 Depósito de garantía: $ 2.123.00. (Expte 3057-Muni-1970) Precio pliego: $ 20,00 Plazo de obra: 90 días corridos

Presentación propuestas: 25 de enero 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|12|70 Nº 7.427 v.21|1|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 5.079|71

Jardineras y camisas para personal obrero. Apertura: 1º|2|71, a las 9 horas.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.15|1-Nº 218-v.18|1|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 386|71

"Papel para impresión en teleimpresores, original y cinco (5) copias, y banda de papel para perforación en teletipos de 17,4 mm. de ancho".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de enero de 1971, a las 14 horas. — Alberto A. Pandiño Jefe Departamento Contrataciones.

e.15|1-Nº 215 v.19|1|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 11|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, of. 514 Capital Federal, el día 4 de febrero de 1971, a las 15 hs., para la adquisición de cable subterráneo tipo Sintenax, de 3 x 120 mm.2 de sección. Retiro de pliegos en Abastecimiento, Compras (sin cargo), 1er. piso, of. 104, de la Dirección citada, de lunes a viernes, en el horario, de 12 a 19 horas.

e.15|1-Nº 205-v.18|1|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|71: Provisión de boletos varios para balsas.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compra — Puerto Nuevo Dársena "F" el día 28 de enero de 1971 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras sita en Puerto Nuevo — Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas

Valor del pliego: $ 20.— Ley 18.188

e.14|1-Nº 193 v.20|1|71

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 1|71, para la provisión de 194.112 litros de pinturas marinas, destinadas a cubrir las necesidades de sus buques durante el año 1971. Vencimiento: 2 de febrero de 1971, 11 horas. — Valor del pliego: $ 10. Informes en Departamento Abastecimiento, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.15|1-Nº 207-v.26|1|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.400 Descripción: Repuestos locomotoras Diesel Eléctrica: Aro pistón compresión. Apertura: Día 27|1|71. Hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiro de pliegos: Abastecimiento Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e. 4|1 Nº 12 v. 18|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº: 615|71

Carburo de calcio. Apertura: 18|2|71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18 188 10,—.

Licitación Pública Nº: 616|71

Gancho central, paragolpes, tapa para caja de eje, tubo para paragolpe, arandelas, etc. — Apertura: 18|2|71, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 91.—.

Licitación Pública Nº: 617|71

Material de vía y señalamiento. — Apertura: 18|2|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 86,—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.15|1-Nº 206-v.28|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 614|71

Escobillas de carbón Electro Grafítico. — Apertura: 16|2|71 a las 1[illegible] horas, valor del pliego $ Ley 18.188 6.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.12|1-Nº 145 v.25|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 612|71. — Alambre de cobre y cordón de alambre. — Apertura: 10|2|71, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188 10.

Licitación pública Nº 613|71. — Lámparas. — Apertura: 10|2|1971, a las 13.30 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188 11.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 1[illegible] a 17.30 horas.

e.5|1 Nº 28 v.19|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 610|71. Barra con gancho de tracción con tuerca y chaveta Apertura: 9|2|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Licitación Pública Nº 611|71. Chapa de acero. Apertura: 9|2|1971, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188. 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.4|1-Nº 10-v.18|1|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública.

Licit. Nº G. 5.017. Descripción: Escritorios, sillas y armarios. Apertura: Día 28|1|71. Hora 11. Precio del pliego pesos Ley 18.188 $a. 30.—.

Licit. Nº P. 7.522. Descripción: Cojinetes de eje para motores de tracción de locomotoras D. Eléctricas Baldwin. Apertura: Día 28|1|71. Hora 12. Precio de pliego pesos Ley 18.188 $a. 50.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.4|1-Nº 23-v.18|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1049|70

Antimonio en lingotes. Apertura 20|1|71, 13 hs., valor del pliego $a. 10.- Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en tesorería Rosario Av. Wheelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.8|1 Nº 103 v.21|1|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
4 de febrero de 1971.
L. Pública Nº 12/71. Hora 15. Cable armado subterráneo y cable piloto para telecomunicaciones.
11 de febrero de 1971.
L. Pública Nº 13/71. Hora 10. Transformadores.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10 para la Licitación Nº 12 y de $ 15 para la 13, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.15|1 Nº 219 v.21|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 10/71, a realizarse el día 3 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la provisión de 2.500 000 hojas de planchas contínuas para impresora Bull-300 TI.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 15.— y obligatorio su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|1-Nº 199 v.20|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 11/71, a realizarse el día 22 de marzo de 1971, a las 10 horas, para realizar el amoblamiento y equipamiento integral de los edificios que constituyen el núcleo residencial del proyecto Futaleufú (Chubut).
La documentación correspondiente a esta licitación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un ejemplar completo de las bases de la presente licitación, cuyo precio de venta es de $ 50.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|1-Nº 200 v.20|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, a realizar el día 8 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles estación transformadora San Jorge (Prov. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setecientos noventa y tres mil quinientos pesos.
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional del Litoral, Boulevard Oroño Nº 1.260, Rosario (Santa Fe), de 9 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 100.—
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.12|1 Nº 148 v.18|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 9|71, a realizarse el día 15 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de una central telefónica automática tipo P. A. B. X., para servicio interno y externo.
El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º p., Capital Federal.

e.12|1 Nº 149 v.18|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2471

Lic. Pública 24|71. — Surtidores. — Apertura, 19|2|71.
Lic. Pública Nº 29|71. — Aditivos para elaborar aceite Serie 3. — Apertura, 10|2|71.
Lic. Pública Nº 30|71. — Fluido etílico motonafta. — Apertura, 11|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.15|1-Nº 208 v.28|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2470

Lic. Pública Nº 22|71. — Soda cáustica. — Apertura, 28|1|71.
Lic. Pública Nº 23|71. — Carboxi-metil-celulosa. — Apertura, 29|1|71.
Lic. Pública Nº 28|71. — Compresores de aire Allis Chalmers. — Apertura, 26|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.15|1-Nº 209 v.21|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería OP Nº 2.465

Lic. Pública Nº 10|71. Remodelación galpón Nº 1 para baños y vestuarios. Remodelación galpón Nº 18 para taller de automotores. Construcción estación de servicio. Tinglado para guardar automotores en el Almacén Central de Y.P.F. en Puerto Nuevo, Capital Federal. Apertura: 15|2|71. Valor: $ 100. Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.13|1-Nº 160-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería O|P Nº 2.466

Lic. Pública Nº 13|71. Desmontaje de dos tanques de 10.000 m3. c|u., en la Destilería La Plata. Prov. Bs. As. Apertura: 15|2|71. Valor $ 60. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.13|1-Nº 161-v.19|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.467

Lic. Pública Nº 11|71. Casillas rodantes para alojamiento, oficina y sanitarios. Apertura: 8|2|71. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.13|1-Nº 162-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.468

Lic. Pública Nº 14|71. — Packer cementadores y repuestos. Apertura: 16|2|1971.
Lic. Pública Nº 15|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 16|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 16|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. — Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 17|71. — Conjuntos cabezas boca de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|71.
Lic. Pública Nº 18|71. — Armaduras de surgencia. Apertura: 4|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.13|1-Nº 163-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 4|71: Mangueras para inyección. Apertura: 5|2|71
Lic. Pública Nº 6|71: Avión bimotor. Apertura: 5|2|71
Lic. Pública Nº 8|71: Casillas metálicas rodantes comedor cocina. Apertura: 12|2|71
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.11|1 Nº 118 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 5|71: Obra Plan remodelación o mejoramiento estaciones de servicios.
Apertura: 4|2|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.11|1 Nº 119 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 1|71: Catalizador sílica alúmina.
Apertura: 4|2|71.
Lic. Pública Nº 2|71: Surtidores.
Apertura: 4|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.11|1 Nº 121 v.22|1|71

GAS DEL ESTADO

7.987: Trabajos de mantenimiento del Gasoducto y Poliducto Campo Durán-San Lorenzo-Buenos Aires, entre km 0 y progresiva km 375,239 del Gasoducto.
Apert. 4/2/71: 10 hs.
Valor: $ 10.
7.992: Reparación general aviones por límites de horas.
Apert. 28/1/71: 12 hs.
Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.15|1 Nº 216 v.18|1|71

GAS DEL ESTADO

7.977: Ampliación de almacenamiento en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.). Apert. 20|1|71: 10 hs., valor: $ 70.
7.988: Modificación estaciones reductoras de presión en Cap. Fed. Apert. 2|2|71: 10,30 hs., valor: $ 150.
Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|1 Nº 131 v.20|1|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 40|70 para el arrendamiento de un barco granelero, sistema de "casco desnudo" con opción a compra. Apertura de las propuestas: 20 de enero de 1971 a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 29|12 al 11|1|71.

e.14|1-Nº 212 v.20|1|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Discos".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de enero de 1971 a las 16.30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 15 de enero de 1971.

e.15|1 Nº 18.427 v.18|1|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.351 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de febrero de 1971 a las 11 horas en el Distrito número 23º, Comodoro Rivadavia, para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir para el funcionamiento de la dependencia "José de San Martín" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640 Correo Central, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.15|1 Nº 217 v.18|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|71

Vto.: 1º de febrero de 1971 a las 10,30 horas.
Por la adquisición de papel Kraft para embalar, papel imitación medio hilo y papel obra 1ra.
Valor del pliego: $ 40.

e.14|1-Nº 195 v.20|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|71

Vto: 2|2|71, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de 60 automotores tipo furgón integral, para servicio específico de telefonía.
Valor del pliego, $ 250.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 13|1 Nº 164 v. 26|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|71

Vto.: 26-1-71, a las 9,30 horas. Adquisición de soportes y grampas. Valor del pliego: $ 40.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 146 v.18|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 174-P|70

Vto.: 26|1|71, a las 11 horas. Por la adquisición de seis automóviles tipo sedán, de fabricación nacional. Valor del pliego: pesos 40.—
Pago, retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|1 Nº 147 v.18|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30-P|71, Vto.: 29|1|71, a las 9.30 horas, por el arrendamiento, con opción a compra, de un sistema para la tramitación automática de los reclamos dirigidos al servicio de reparaciones (114). Período arrendamiento, mínimo un (1) año, máximo seis (6) años.
Valor del pliego: pesos 180,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|1 Nº 104 v.21|1|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Zorras autoelevadoras frontales. — Expediente: 54.836-LP-70. 25|1|1971 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.15|1 Nº 210 v.18|1|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Trabajos de limpieza y afines en los edificios del distrito La Matanza (Buenos Aires). — Expediente 50.180 LP-1970. 25|1|1971 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.15|1 Nº 211 v.18|1|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 42.487|1970

Provisión y montaje de accesorios para la automatización de electrobombas instaladas en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). Apertura: 28|1|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora, sito en Ramón L. Falcón 366, Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía: el 1% del monto del presupuesto oficial de $ 165.000 Ley 18.188.

e.11|1 Nº 126 v.22|1|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción en la ciudad de Córdoba, de la estación sobre-elevadora Argüello. — Expediente 32 900|1970 — Apertura 2|3|1971 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba calle Humberto 1º 725 — Depósito de garantía $ 4.805,40 ley 18.188.

e.28|12|70-Nº 7.396 v.19|1|71